



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tiene a la vista.

Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

USHUAIA, 17 AGO 2006

VISTO la Nota N° 456/06 de la Dirección del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma tramita la asignación de un (01) cargo de Preceptor tiempo completo.

Que asimismo corresponde dar de baja un (01) cargo de Preceptor tiempo simple transitorio.

Que dicha solicitud se fundamenta en la reorganización horaria realizada en dicho establecimiento y la necesidad de atención de aquellos alumnos con extensión horaria.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección de E.G.B.3 y Polimodal y la Secretaría Técnica de Supervisión de E.G.B.3, Polimodal y C.E.N.S. Ushuaia, han intervenido avalando la solicitud.

Que la Dirección de Contable y Patrimonial ha tomado intervención mediante Nota de fecha 4 de agosto de 2.006, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja un (01) cargo de Preceptor tiempo simple transitorio -categoría 842- al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", a partir del día treinta y uno (31) de julio de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la planta funcional del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", asignando un (01) cargo de Preceptor tiempo completo interino -categoría 841-, a partir del día treinta y uno (31) de julio de 2.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dirección del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N°

1251

/06.-

G.T.F
H.
<i>oz</i>
R.
A.

Maria L. Cabrera de Urdapilleta
Prof. MARIA L. CABRERA DE URDAPILLET
Ministro de Educación

B-52